

Luciano maior de Penas

133

Reales de ellas. Sea y se encomen

da el expresado termino de

docho dias a cada Ultimo fin

de Julio de cada Orano y

pagado entre dia. la persona o

personas que no hubieren acudido

al dicho a Requirir las sedas con

que se allanar. y incurran en las

penas Prebendas y enablenidas

por las Cues Reales y agiendo. Su

tuera. al lo proveyeron mandaron.

y Rubricaron. en Requira = Taura

la parte. del expresado Don Ant^o

Luciano nos pido y suplico que

se nos servidos de mandar despachar.